

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION FUTURO PARA LA NIÑEZ
Sigla: No reportó
Nit: 890905782-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000803-21
Fecha inscripción: 18 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Circular 6 66 B 177
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: director@corporacionfuturo.org
administrativo@corporacionfuturo.org
Teléfono comercial 1: 3221842
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Circular 6 66 B 177
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: director@corporacionfuturo.org
administrativo@corporacionfuturo.org
Teléfono para notificación 1: 3221842
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION FUTURO PARA LA NIÑEZ SI autorizó para

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante Certificado Especial del 10 de Febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.100 del 23 de agosto de 1963, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.840, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION FUTURO PARA LA NIÑEZ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta el 23 de agosto de 2063.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Corporación es hacer posible EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, desarrollando por sí misma o en unión con otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, programas que contribuyan a la construcción de un FUTURO DIGNO PARA TODOS, mediante la aplicación de su METODOLOGÍA PROPIA, a través de programas y proyectos de:

- Educación, gestión y participación comunitaria.
- Educación en salud y gestión ambiental.
- Acompañamiento para el mejoramiento y construcción de vivienda.
- Acompañamiento a Proyectos productivos o de generación de ingresos.

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Asesoría en programas de saneamiento básico y agua potable.
- Sistematización de experiencias
- Asesoría en evaluación de impacto social.
- Capacitación, asesoría y consultoría en procesos de certificación de la Calidad.
- Y, en general todo tipo de programa o proyecto que implique la PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD para mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES. En cumplimiento del objeto social, la Corporación: Podrá celebrar todo tipo de actos, operacionales y contratos de carácter civil o comercial, conforme a la ley.

-Podrá aceptar donaciones, adelantar campañas para la obtención de recursos y financiación para funcionamiento de la Entidad.

- Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, ya sea transfiriendo su dominio o dándolos en arriendo.

- Podrá celebrar cualquier operación encaminada al cumplimiento de sus derechos y de las obligaciones derivadas de la existencia de la Corporación.

- Podrá asociarse, celebrar acuerdos de Cooperación con entidades de carácter público o privado, o fusionarse con otros Organismos no Gubernamentales (ONG), que tengan objetos sociales similares o complementarios a los de esta Corporación, buscando evitar duplicidad de esfuerzos y propender por el mejor uso de los recursos.

- Podrá capacitar personal tanto nacional como extranjero, para asegurarla calidad profesional y humana de las personas encargadas de realizar actividades propias de la Corporación, coordinar fuerzas sociales, tanto públicas como privadas, encargadas de labores semejantes, colaborar con ellas y obtener bienes para la promoción de actividades en beneficio de las comunidades que acompañe.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la celebración de actos operaciones, contratos, inversiones y gastos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) salarios MENSUALES mínimos legales vigentes, en múltiplos de cien mil más cercano.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Que por Resolución No.100, del 23 de agosto de 1963, de la Gobernación de Antioquia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No.840.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO:

La Representación Legal estará a cargo de un DIRECTOR EJECUTIVO, responsable directo de la ejecución de sus planes y programas. Tendrá la administración de la entidad dentro del marco de sus facultades, sujetándose a lo establecido por los Estatutos, la Asamblea General, la Junta Directiva y la Ley. En sus faltas temporales será reemplazado por el PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA en primera instancia, y por el vicepresidente en segunda.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

- a. Ser el Representante Legal de la Corporación.
- b. Cumplir y hacer cumplir todos los programas, planes y proyectos aprobados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c. Velar por la correcta recaudación e inversión de fondos y rentas de la Corporación.
- d. Nombrar los empleados de la Corporación, con base en la estructura,

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones y remuneración definidas por la Junta Directiva y removerlos cuando fuere necesario.

e. Coordinar, impulsar y orientar las actividades de la Corporación.

f. Presentar en reunión a la JUNTA DIRECTIVA informe de las actividades desarrolladas por la Corporación desde la última reunión, el estado de situación financiera y estado de resultado integral y el proyecto de presupuesto.

g. Presentar en asocio con la JUNTA DIRECTIVA, a la Asamblea General Ordinaria, el informe de actividades, el estado de situación financiera y estado de resultado integral y el proyecto de presupuesto anual de la Corporación.

h. Celebrar actos, contratos, operaciones, inversiones y gastos de la entidad cuya cuantía no exceda la suma de doscientos (200) salarios mensuales legales mínimos vigentes (SMLMV), en múltiplos de cien mil pesos más cercano.

i. Solicitar recomendaciones o autorizaciones previas a la JUNTA DIRECTIVA o a la ASAMBLEA GENERAL cuándo sea necesario.

j. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y la JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	LINA MARIA CASTRILLON RUIZ DESIGNACION	32.241.378

Por Acta número 391 del 22 de julio de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de agosto de 2020, en el libro I, bajo el número 2130

PRESIDENTE	ANDRES ISAZA URIBE DESIGNACION	71.787.150
------------	-----------------------------------	------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/02/2023 - 4:26:29 PM



Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE	AMPARO ARANGO RINCON	32.308.670
	DESIGNACION	

Por Acta número LVIII del 24 de febrero de 2020, de la Asamblea General, reunida la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2020, en el libro I, bajo el número 659

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 60 del 28 de febrero de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2022 con el 493 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDRES ISAZA URIBE	C.C. 71.787.150
AMPARO ARANGO RINCON	C.C. 32.308.670
CARLOS EDUARDO MESA MESA	C.C. 8.271.418
CAMILO PEREZ VILLEGAS	C.C. 71.316.110
JUAN GUILLERMO BOTERO RAMIREZ	C.C. 3.518.392

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANTONIO PUERTA ZAPATA	C.C. 3.417.692
CARLOS ARTURO FLOREZ PIEDRAHITA	C.C. 8.301.718
HERNANDO POSADA GONZALEZ	C.C. 3.303.773
JUAN MANUEL TURBAY CEBALLOS	C.C. 70.563.426
LUZ MARIA MEJIA MEJIA	C.C. 43.737.715

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN JAVIER LOPEZ VELEZ	71.787.554
	DESIGNACION	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCISCO LOPEZ RESTREPO	70.036.390
	DESIGNACION	

Por Acta número LVIII del 24 de febrero de 2020, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2020, en el libro I, bajo

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 660

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.1, del 18 de marzo de 1997, de la Asamblea General.

Acta No. 40, del 31 de marzo de 2003, de la Asamblea General.

Acta número LVIII del 24 de febrero de 2020, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 11 de marzo de 2020, bajo el número 656, en el libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Recibo No.: 0023963909

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: uZbjHdbsGafaijwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$307,209,249.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**